RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2018-MDB

Beliavista, 01 JUN 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTOS; el Informe N° 400-2018-MDB-GAF-SGP de fecha 01 de junio del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó a la Sub Gerente de Catastro, señora Carmen Elizabeth Robles Muñoz, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de quince (15) días, del 04 al 18 de junio del 2018;

Que, artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajos, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley 28175, Ley Marco del Empelo Publico;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Catastro en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAD POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor ROBERTO ORTEGA HUAYANAY, Sub Gerente de Obras Privadas, el Despacho de la Sub Gerencia de Catastro de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 04 al 18 de junio del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EFREN C. MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE